

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.289

RETIRO, 30 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Ordinario N° 220 del 30/11/2011, de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Autorízase y páguese viático, por cometido al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público (S);

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
<b>SERVANDO MORALES MORENO</b> Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	30/11/2011 10:00 a 17:00 hrs.	A sectores rurales de la comuna, por notificación de beneficio de subsidio de reconstrucción.

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, -Interesado, -Control Interno, -Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
  - Archivo Depto. Adm. y Finanza /
- GBT/SMH/iep